

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6630999



RESOLUCIÓN EXENTA N° 146668

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 536917 1. Don Shammass Ul Hassan SHAH RUN: 14.759.891-2
536918 2. Doña Zahra HASSAN RUN: 25.114.650-0
536919 3. Don Muhammad Ayan Hassan SHAH RUN: 25.114.992-5
536920 4. Don Jose Francisco RIVERAS RUN: 24.685.328-2
536921 5. Don Fabian Alejandro RIVERAS GONZALEZ RUN: 24.687.912-5
536922 6. Don Gabriel Alejandro RIVERAS GONZALEZ RUN: 24.687.930-3
536923 7. Doña Hilda Sahmiramis GONZALEZ VERA RUN: 24.687.844-7
536924 8. Don Mohamed SBEIH RUN: 24.940.496-9
536925 9. Doña Johan Daniela PEÑA BONILLA RUN: 25.255.271-5
536926 10. Don Juan Jose DAVILA RAICO RUN: 23.127.890-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/N20/GDC
[141]11/07/2016